

rnvj

RADICADO: 680014022003-2020-00396-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Respecto del proceso de la referencia, la apoderada de la parte actora allega los tramite tendiente a la notificación de la demandada GEORGINA CRIADO, en consecuencia, este Despacho procede a hacer las siguientes salvedades, respecto del trámite allegado:

Encuentra el Despacho que los documentos que afirma adjuntar dentro de la citación de notificación a través del correo electrónico no se pueden visualizar en su contenido, estos son: “2020-396 MANDAMIENTO DE PAGO. Pdf, Subsanación- Escrito de Demanda Integrada y Medidas Previas.pdf, Poder judicial-GeorginaCriado.pdf, Certificado de Existencia y Rep. Legal.pdf, pagaré 191001691.pdf y Certificación Asociado-FINECOOP.pdf”.

En virtud de lo anterior y en aras de contribuir al impulso procesal, respetar el derecho al debido proceso y evitar futuras nulidades respecto de la exactitud de los documentos enviados, este Despacho, REQUIERE a la apoderada de la parte actora para que ajuste las falencias que se observan dentro de la presente diligencia de notificación conforme al normado en el artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020, por lo tanto, la diligencia presentada se tendrá por NO surtida.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
JO3cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

e6bb70c29095d56e34df0260a5495e7ad9bd6505495b4a422f0349d66ec123d6

Documento generado en 24/09/2021 07:02:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>